

VALLS

Edicto

Don José Luis Valles Abenia, Juez de Primera Instancia número 1 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 53/1998 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Poblet Nadal, don Félix García Poblet, doña María Candela García Poblet, doña Elvira García Poblet y doña María Felisa García Poblet, y por el presente se rectifica el error sufrido en los edictos de convocatoria de subastas de fecha 5 de octubre del actual, en los que erróneamente figuraba como actores en el presente procedimiento el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Banco y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», cuando en realidad sólo debe figurar el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de rectificación del mencionado error se libra el presente.

Dado en Valls a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, José Luis Valles Abenia.—El Secretario.—59.741.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», don Francisco Molinero Corredera y doña Josefa Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 30. Vivienda tipo 1, situada en el fondo izquierda entrando de la planta octava del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con una superficie construida de 134,4 metros cuadrados y útil de 109,59 metros cuadrados. Inscrita al folio 154, tomo 1.018, libro 119, finca 38.966.

Valorada en 10.325.080 pesetas.

Urbana 32. vivienda tipo A1, situada en el fondo derecha, entrando de la planta octava del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. Superficie útil de 109,59 metros cuadrados. Inscrita al folio 156, tomo 1.018, libro 119, finca 38.970. Valorada en 10.325.080 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—59.785.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Gálvez y doña Remedios Fernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas forman parte del edificio situado en la carretera de circunvalación de Vélez-Málaga:

Cinco. Vivienda situada en el fondo lateral izquierdo del edificio, con una superficie total útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, distribuyéndose, la planta baja en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, aseo, dormitorio y una amplia terraza, y la primera, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, pasaje descubierto; derecha, calle de nueva apertura que le separa del conjunto Molino de Velasco; fondo, calle sin nombre que le separa del edificio Virgen del Pilar, y frente, vivienda que se describirá a continuación con el número 6 y rellano común. Inscrita al tomo 949, folio 157, finca 4.943, inscripción primera, valorada en 8.500.000 pesetas.

Nueve. Vivienda situada en el fondo centro lateral izquierdo del edificio, con una superficie total útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, aseo, dormitorio y una amplia terraza; y la primera, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, pasaje peatonal descubierto; derecha, calle de nueva apertura que le separa del conjunto Molino de Velasco; fondo, vivienda número 6, y frente vivienda número 10 y rellano común. Inscrita al tomo 949, folio 165, finca 4.947, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—59.787.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 806/1998, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Luis Rodríguez Castiñeiras, nacido en Vigo, el 21 de julio de 1962, soltero, vecino de Vigo, calle Paraguay, 23, bajo izquierda, hasta el 1 de junio de 1995, fecha en la que se marchó sin que se tuvieran noticias posteriores del mismo, desconociéndose actualmente su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—56.471-E.
y 2.ª 28-11-1998

VILAFRANCA DEL Penedés

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Victoria Moreno Margullón, don Luis Vidal Esteve y